

PROCEDIMIENTO PARA BECAS SEP 2026-2027

PRIMERO. Las becas que se otorguen consistirán exclusivamente en la exención del pago de las cuotas de colegiatura, tanto para becas nuevas como para aquellas que sean objeto de refrendo. En ningún caso las becas, ya sean nuevas o refrendadas, cubrirán el pago de inscripción ni de reinscripción. Las becas tendrán como único objeto la cobertura del servicio de enseñanza, quedando expresamente excluidos de su alcance el suministro de libros, el servicio de comedor, la impartición de talleres extracurriculares y servicios complementarios. La institución otorgará becas al cinco por ciento del total de los estudiantes inscritos. Las becas podrán asignarse en los siguientes porcentajes, 100% (cien por ciento), 75 (setenta y cinco por ciento), 50% (cincuenta por ciento) o 25% (veinticinco por ciento), sin que la fracción pueda ser con porcentajes diferentes a los establecidos.

SEGUNDO. El director es responsable por vigilar el correcto cumplimiento de este procedimiento. Lo anterior incluye el lanzamiento de la convocatoria, la realización de la Asamblea, la formación del Comité y la correcta dictaminación por parte del mismo.

TERCERO. Las fechas para la realización de las diferentes etapas del procedimiento son:

- a) La convocatoria para la solicitud de becas nuevas o renovación de becas se realizará el 06 de febrero, aplicable para el siguiente ciclo escolar que inicie en septiembre 2026.
- b) El Comité Escolar de Becas se deberá formar a más tardar el 13 de marzo.
- c) La recepción de solicitudes por parte de los padres de familia y/o alumnos será en las fechas del 06 de febrero al 20 de febrero.
- d) La realización de los estudios socio-económicos se realizará a partir del 25 de febrero con fecha límite al 30 de abril de 2026.
- e) El Comité se deberá reunir para dictaminar las solicitudes, en las dependencias del Colegio Internacional SEK Guadalajara, en horario a confirmar:
 - ▮ Preescolar el día 11 de mayo del 2026
 - ▮ Primaria el día 12 de mayo del 2026
 - ▮ Secundaria el día 13 de mayo del 2026
- f) Los resultados del dictamen se harán de conocimiento de los padres de familia y público en general a más tardar el 20 de mayo de 2026.

CUARTO. El Comité Escolar de Becas se formará en Asamblea General Extraordinaria, indicada en la convocatoria. El Comité estará formado por:

- a) El director de la institución y directivos suplentes.
- b) Un profesor de la institución.
- c) Dos padres de familia.

Se requiere de un suplente en caso de los dos últimos incisos.

QUINTO. Todos los trámites se realizarán en la institución, en horario de 8:00 a 16:00 horas. de lunes a viernes.

SEXTO. Los formatos a utilizar podrán solicitarlos en control escolar o descargarlos en el correo donde se les informa de la convocatoria de becas, de igual forma pueden descargarlo en la página web institucional.

SEPTIMO. Los requisitos a cubrir por los solicitantes en todos los casos, esto es solicitud de beca nueva y refrendo de beca, son:

- a) El pago de matrícula y firma del contrato educativo del ciclo escolar 2026–2027
- b) Haber cursado un ciclo escolar en el Colegio Internacional SEK Guadalajara. (en caso de beca nueva a excepción de educación preescolar (1er grado).
- c) Presentar la solicitud en las fechas establecidas por la institución y que se comunican al momento de lanzar la convocatoria. Para ello utilizará solamente los formatos contemplados en el presente procedimiento, cuya distribución es gratuita y se encuentra también en la página web.
- d) Demostrar que tiene y continuará teniendo por el siguiente ciclo escolar, *necesidad económica*, lo cual lo limita a poder cubrir la totalidad de las colegiaturas. *Este es el requisito más importante.*
- e) Tener un promedio *mínimo de 8.5 en el ciclo escolar actual* (del 1er trimestre del ciclo escolar

2025-2026). Para el cálculo del promedio se tomarán en cuenta todas las asignaturas vigentes autorizado por la Secretaría de Educación Jalisco.

- f) No contar con materias reprobadas.
- g) Proporcionar la información requerida en el estudio socioeconómico anexo a la solicitud, así como brindar las facilidades para la realización de la visita domiciliaria de verificación.
- h) Cubrir el pago del estudio socioeconómico.
- i) Presentar comprobante de pago de estudio socioeconómico en la entrega de la solicitud de beca en control escolar.
- j) Es necesario que los padres de los alumnos estén al corriente en los pagos del Colegio.

Adicionalmente, para renovaciones de beca:

- k) *No haber reprobado ninguna materia en el ciclo escolar actual, lo que equivale el no haber presentado un examen extraordinario en el trimestre inmediato anterior, ni adeudar materia alguna en ciclos anteriores, así como no estar recursando el ciclo escolar correspondiente, salvo a solicitud expresa del padre, madre o tutor.*

OCTAVO. El Comité dictaminará las solicitudes en el siguiente orden:

- a) Primero estudiará las solicitudes de renovación de beca. Las becas se podrán renovar con el mismo porcentaje o diferente porcentaje, en función de la información de la solicitud, siempre y cuando cubran los requisitos establecidos por este procedimiento.
- b) Posteriormente, y en caso de que aún queden becas por asignar se atenderá a las becas nuevas, esto poniendo como prioridad a los refrendos, verificando que el solicitante cubra los requisitos establecidos en este procedimiento.
- c) Eliminará todas las solicitudes con falsedad en la información presentada, o hayan obstaculizado la realización de la visita domiciliaria para verificación del estudio socioeconómico.
- d) No podrá haber dos miembros de la misma familia que disfruten de una beca en la institución del mismo nivel académico.

NOVENO. Las becas que la institución haya otorgado a los alumnos a:

- ▮ nivel de preescolar, no se renuevan en primaria.
- ▮ nivel de primaria, no se renuevan en secundaria.

Por motivo que corresponden a cambio nivel escolar, por lo que en su caso deberán solicitarse como becas nuevas.

DÉCIMO. Todas las solicitudes deberán ser presentadas por los padres de familia o por quien ejerza la patria potestad del alumno, cuando este sea menor de edad. Asimismo, la persona que entregue la solicitud de beca deberá ser la misma que reciba el dictamen correspondiente con los resultados, no pudiendo ser una persona distinta. En consecuencia, quien presente la solicitud será también quien deba recoger el dictamen.

UNDÉCIMO. Las becas tienen únicamente vigencia igual a un ciclo escolar completo.

DUODÉCIMO. Las becas únicamente cubren el servicio educativo de colegiatura, no aplica cobertura de inscripción ni reinscripción.

DÉCIMOCUARTO. Las inconformidades acerca del dictamen de las becas, así como del seguimiento de este procedimiento, se deberán presentar por escrito, dirigidas al Comité Escolar de Becas del Colegio Internacional SEK Guadalajara, fecha límite 28 de mayo. Recibirán una respuesta por escrito por parte del mismo Comité, en un plazo igual posterior.

DECIMOQUINTO. El Comité vigilará el manejo confidencial de toda la información proporcionada por los solicitantes, publicando los resultados por número de solicitud, absteniéndose de publicar el nombre de los alumnos. No podrá divulgar ninguna información confidencial que se presente en las solicitudes.

ANEXO

PASOS A SEGUIR PARA POSTULAR A BECA SEP CICLO 2026-2027

1. Pago de inscripción y firma del contrato educativo del ciclo escolar 2026–2027
2. Pagar estudio socioeconómico en contabilidad, con un costo correspondiente a \$870.00
3. Presentar solicitud de beca SEP ciclo escolar 2026-2027 en control escolar con fecha límite de 20 de febrero del 2026.
4. Presentar ficha de solicitud que solicita el trabajador social
5. Entregar los documentos solicitados en copia para estudio socioeconómico.
6. Las visitas a domicilio del estudio socioeconómico se realizarán únicamente del 25 de febrero al 30 de abril del 2026.

**En caso de tener cita agendada y al momento del arribo de la Trabajadora Social, no se encuentre el padre o madre que pueda atender a la visita, se tomara como VISITA NO ATENDIDA, el costo de la re agenda de la misma tendrá un costo de \$250.00 el cual se pagara previo a re agendar la entrevista.*

**No se realizará estudio socioeconómico, si no se cuenta con la documentación completa en control escolar.*

FORMA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

1. Entregar en control escolar (8:00 a 16:00 hrs).
2. En copia legible todos los documentos (**no se recibirá en partes**).
3. Presentar la documentación original en entrevista del socioeconómico.

LISTADO DE DOCUMENTACIÓN EN COPIA PARA VISITA DE SOCIECONÓMICO:

Comprobante de ingresos, que pueden ser:

- Recibos de nóminas timbrados (de los últimos dos meses).
- Estados de cuenta bancarios (de los últimos dos meses).
- Declaraciones fiscales en caso de ser persona física con actividad empresarial o por honorarios, aunada a la carta del contador, cédula profesional del mismo y estados de cuenta bancarios, donde se vean reflejados los movimientos.
- En caso de estar desempleado, presentar copia del finiquito o liquidación, así como historial de semanas cotizadas ante el IMSS, donde se corrobore el desempleo.
- En caso de no contar con ninguno de los anteriores documentos, acudir al DIF que corresponda a su domicilio, para solicitar una carta de ingresos para el trámite de beca.

Recibos o comprobantes de pago de lo siguiente, **de los últimos dos meses:**

- Agua
- Luz
- Teléfono fijo
- Teléfono celular
- Gas
- Televisión por cable
- Predial
- Internet
- Cuotas de mantenimiento del coto
- Estados de cuenta de créditos, ya sean bancarios, tiendas departamentales, supermercados, mueblerías, etc.
- Estados de cuenta hipotecarios y de créditos automotrices.
- Recibos de renta.

- Recibos de pago de seguros (de salud, vehículos, hogar, vida, etc.)
- Colegiaturas (de todos los hijos, no obstante, de que no estudien en el Colegio en cuestión).
- Pagos del club.
- Refrendos de vehículos y/o tarjeta de circulación.
- Comprobante de pago de tiempos compartidos y/o mantenimiento de departamentos o casas vacacionales.

En general, cualquier documento que permita realizar un análisis de los ingresos familiares, así como de los gastos mensuales que se tienen.

Al momento de la entrevista, será indispensable presentar los documentos originales correspondientes a las copias entregadas previamente al Colegio, con la finalidad de validar la información proporcionada, en caso de que así se requiera.

Es fundamental tomar en cuenta que si no se presentan los documentos que acrediten tanto ingresos, como egresos, la SEP no valida el estudio socioeconómico.

Procedimiento de visita del Trabajadora Social al domicilio solicitante:

- Con relación al proceso de becas para el ciclo escolar 2026–2027, se llevará a cabo una entrevista como parte del estudio socioeconómico. Dicha entrevista se concertará previamente vía telefónica, antes de que el Trabajador Social acuda a su domicilio.
- El día de la visita la analista se presentará e identificara con un gafete de la empresa (el nombre de la empresa es **ESTRATALE**), solicitamos de su apoyo y comprensión permitiendo el acceso a su domicilio y facilitando un espacio (área común, sala, comedor) para realizar la entrevista.
- Pedimos de su comprensión para dar tolerancia a el analista de 20 minutos aproximadamente para que llegue a su domicilio.
- El analista le dará a firmar el aviso de privacidad de la empresa, se les pide lo lean y firmen de conformidad. Se tomarán fotografías (fachada de su domicilio, interior: sala, comedor, cocina) les pedimos nos apoyen en la toma de estas, no podrán salir menores de edad en las capturas.

Verónica Castillo
Control Escolar SEK Guadalajara
controlescolar@sekmexico.com
Teléfono 33 36 20 24 23 ext. 102